

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "URBAR INGENIEROS, S.A."

Siendo las 11:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, se reúne en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Urbar Ingenieros, S.A.", con CIF A-20017638, (en adelante, la "**Sociedad**"), en 28108, Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº 12, Edificio A, 1ºE.

La Junta se convocó por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, para ser celebrada en el lugar indicado el día 20 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2024 a las 11:30 en segunda convocatoria, mediante anuncio publicado el día 20 de noviembre en el Diario La Razón, en la web corporativa de la sociedad (www.urbar.com), que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y en la web de la CNMV, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El texto de la convocatoria que figura en los citados anuncios se transcribe literalmente a continuación:

"CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE URBAR INGENIEROS, S.A.

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad URBAR INGENIEROS, S.A. (la "Sociedad"), a celebrar en 28108, Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº 12, Edificio A, 1ºE, el día 20 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 21 de diciembre a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Nombramiento de la mercantil PKF ATTEST, SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. como nuevos Auditores de cuentas de la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 264.1 LSC.*
- 2. Cese y nombramiento de consejeros.*
- 3. Delegación de facultades.*
- 4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.*

El Consejo de Administración prevé, que como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones. El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

Derecho de voto y representación: 1.-Representación Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la LSC, en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General. Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia. De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General por escrito, por medios de comunicación electrónica o medios de comunicación a distancia, siguiendo las siguientes instrucciones: o Otorgamiento de representación por correspondencia postal o correo electrónico. Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal o a través de la dirección de correo electrónico: infoaccionistas@urbar.com, deberán remitir: (i) un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) el modelo de “tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia” facilitado por la Sociedad, acompañado del correspondiente certificado de posición. o Disposiciones relativas al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia. El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales, debidamente firmada por el representante y el accionista representado. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta, por así permitirlo la Ley. El representante solo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluidos el Secretario y el Vicesecretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. o Plazo del ejercicio para la representación por medios de comunicación a distancia. Las representaciones otorgadas por medios de comunicación a distancia mediante correspondencia postal y correo electrónico podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 19 de diciembre de 2024. Las representaciones recibidas con posterioridad se tendrán por no conferidas y por no emitidos los votos, respectivamente. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General. La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia. La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada

2.- Voto.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada. Los accionistas con derecho de voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, con la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades participantes en **Iberclear** debidamente cumplimentada, con indicación de su voto y con firma autógrafa. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, cuando la misma prevea su utilización a efectos del voto a distancia. Los accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia y de conformidad con los términos y formalidades establecidos en la legislación aplicable y en el Reglamento de la Junta. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o a través de la dirección de correo electrónico: **infoaccionistas@urbar.com** en cuyo caso deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 19 de diciembre de 2024.

Derecho de información, de complemento de convocatoria y de presentación de propuestas:

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho a examinar y obtener, en el domicilio social de la Sociedad (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, Km3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

Asimismo, dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.com). Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 y 520 de la LSC. Este derecho podrá ejercitarse por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma. De conformidad con los términos establecidos en el artículo 519 de la LSC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada), así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada de acuerdo con los términos de dicho artículo 519 de la LSC.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio de la Sociedad cumplirá con los requisitos de información general previa a la Junta establecidos en dicho precepto, así como con los requisitos de información establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 novodécies de la LSC, y en relación con el punto 1º y 2º del Orden del Día, se informa a los Sres. Accionistas de que podrán examinar en el domicilio social y en la página web de la Sociedad la propuesta de servicios y económica de los nuevos auditores y la propuesta de política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y el informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e, igualmente, podrán pedir el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos Sociales y con el Reglamento de la Junta de General de Accionistas de la Sociedad, a continuación, se procede a la constitución de la Mesa Presidencial de la Junta. Actúa como presidente Don Rafael Salama Falabella, en su condición de presidente del Consejo de Administración, y como Sr. Secretario quien lo es también del Consejo de Administración, ALAMEDA ABOGADOS, S.L., representada por Don Rogelio Martinez Perez, por haber sido designado como tal por la mesa de la Junta.

A continuación, el Sr. Secretario da cuenta de los asistentes y se procede a la formación de la correspondiente Lista de Asistentes, que quedará incorporada como Anexo a la presente Acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 97.1.4ª y 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

El Sr. Secretario informa a los Sres. Accionistas de que el capital social al día de hoy asciende a 3.237.771,18 euros y está representado por 53.962.853 acciones, todas ellas de 0,06 € de valor nominal cada una.

En total asisten a la Junta accionistas titulares de 39.501.801 acciones que representan el 73,20 %, incluyéndose dentro de este porcentaje los accionistas que asisten por los medios telemáticos habilitados, tal como se contemplaba en el anuncio de convocatoria de la Junta, al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, y computándose también dentro de dicho porcentaje los accionistas que hubieren votado a distancia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189.3 de la LSC.

El Presidente declaró válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de accionistas y con la aptitud legal suficiente para adoptar todo tipo de acuerdos dentro de su competencia, al existir quórum suficiente de asistencia según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, por concurrir un total de 35.462.403 acciones presentes y representadas, que representan el 73,20 % del capital social suscrito y desembolsado, sin que se formularan por los accionistas asistentes reservas o protestas sobre la manifestación del Presidente referida anteriormente.

El Sr. secretario procede a dar lectura íntegra de los puntos del Orden del Día. Con respecto a los mismos, se da la palabra a continuación a los Sres. Accionistas que deseen intervenir y que se hayan identificado ante el Sr. secretario de acuerdo con lo manifestado al inicio de la Junta.

Tras lo anterior y tras la deliberación sobre los puntos del Orden del Día anteriormente citados, sin que ninguno de los accionistas asistentes solicitase la constancia en el acta de las intervenciones habidas, indica el Secretario que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Junta, dado que el Sr. Presidente tiene constancia de la existencia de votos a favor suficientes para adoptar los acuerdos propuestos a la Junta General, se declaran aprobados la totalidad de los mismos por mayoría tal como consta a continuación, habiéndose recabado en cada acuerdo los votos favorables y, en su caso, los votos en contra y las abstenciones.

ACUERDOS

1. **PRIMERO.-** Nombramiento de la mercantil PKF ATTEST, SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. como nuevos Auditores de cuentas de la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 264.1 LSC.

“Aprobar el nombramiento de los nuevos auditores de cuentas la mercantil PKF ATTEST, SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. para los próximos tres ejercicios. Examinada detenidamente su propuesta la misma se ajusta a la perfección con lo requerido por la mercantil URBAR tanto en su contenido económico como en su proceso de funcionamiento.

Ello implica la no renovación en tiempo y forma del mandato de los anteriores auditores AUREN.

2. **SEGUNDO.-** Cese y nombramiento de consejeros.

“Nombramiento de Don Rogelio Martínez Pérez como nuevo miembro del consejo de administración.

Se amplía el número de consejeros de URBAR a cuatro miembros, siendo 3 de los 4 consejeros no ejecutivos.”

- 3.- **TERCERO.-** Delegación de facultades.

“Facultar al Presidente, al Secretario y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que, en su caso, cualquiera de ellos indistintamente, pueda llevar a ejecución los acuerdos anteriores, compareciendo ante Notario público y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para conseguir su inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil correspondiente, así como otorgar cuantos documentos públicos o privados de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros fueran precisos, y cuantas escrituras de subsanación fueran precisas para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registrador Mercantil.

Facultar asimismo al presidente, al secretario, y, en su defecto, a cualquiera de los consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General”.

- 4.- **CUARTO.-** Delegación de facultades.

“Tras su redacción y lectura se aprueba el Acta de la reunión”

El Sr. secretario hace constar que el recuento de votos arroja el siguiente resultado:

PRIMERO.- Nombramiento de la mercantil PKF ATTEST, SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. como nuevos Auditores de cuentas de la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 264.1 LSC.

Votos a favor: accionistas titulares de 39.501.801 acciones que representan el 73,20% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en contra: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en blanco: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Abstención: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Resultado: Aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- Cese y nombramiento de consejeros

Votos a favor: accionistas titulares de 39.501.801 acciones que representan el 73,20% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en contra: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en blanco: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Abstención: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Resultado: Aprobado por unanimidad.

TERCERO.- Delegación de facultades.

Votos a favor: accionistas titulares de 39.501.801 acciones que representan el 73,20% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en contra: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en blanco: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Abstención: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Resultado: Aprobado por unanimidad.

CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Votos a favor: accionistas titulares de 39.501.801 acciones que representan el 73,20% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Votos en contra: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

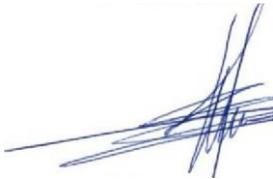
Votos en blanco: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Abstención: accionistas titulares de 0 acciones que representan el 0% de los votos válidamente emitidos en la Junta

Resultado: Aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, y no habiéndose formulado ruegos y preguntas por ninguno de los asistentes, titulares de las acciones presentes y representadas, el presidente les agradece su asistencia dando por finalizada la reunión.

D. Rogelio Martínez Pérez



El Secretario

D. Rafael Salama Falabella



El Presidente

